



RESOLUCIÓN No. 07.A.DIC.377

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECOHI CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Latacunga el 9 de octubre de 2007 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.07. 372 de 18 de octubre de 2007 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.07.699 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006

RESUELVE:

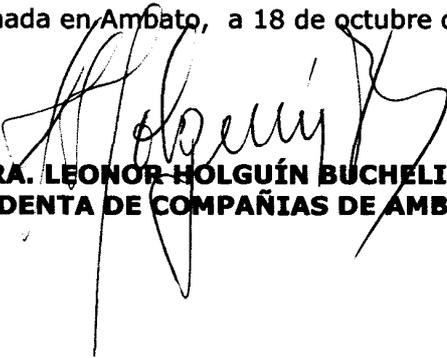
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía SEGUNDO ELOY CORRALES E HIJOS SECOHI CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Latacunga, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 18 de octubre de 2007


**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la **RESOLUCION** No. No 07.A.DIC.377, de dieciocho de octubre del dos mil siete, de la Intendencia de Compañías Sede de Ambato, bajo la **Partida No. 228** del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a ~~veintidós~~ **veintidós** de octubre del dos mil siete.- x.x.x.x.x.x



Recibido
xxxxxxxxxxxx
Dr. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA